



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Y**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**MES DE ABRIL, 2011**

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**PODER JUDICIAL**  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Y**  
**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**MES DE ABRIL, 2011**

*INDICE AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA*

	<b>Página</b>
Reporte de los auditores independientes .....	1-2
Estado de ejecución presupuestaria .....	3
Notas al estado de ejecución presupuestaria.....	4-9

## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable  
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente del  
Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia,  
República Dominicana

**Hemos auditado** el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de abril, 2011, y un sumario de las políticas contables significativas y otra información explicativa (en conjunto, “el Estado Financiero”). El Estado Financiero ha sido preparado por la Gerencia utilizando la base de contabilidad del efectivo recibido y desembolsado que se describe en la Nota 2(b).

### **Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero.**

El Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, esto incluye la determinación de que la base contable de ingresos y desembolsos es una base de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del estado financiero, así como por aquellos controles internos que la Gerencia determine fueren necesarios para permitir la preparación del Estado Financiero libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

### **Responsabilidad de los Auditores.**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado Financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado Financiero en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, para ofrecer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente del  
Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia,  
República Dominicana

---

**Opinión.**

En nuestra opinión, el estado financiero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsado del Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, durante el mes de abril, 2011, de acuerdo con la base contable del efectivo recibido y desembolsado que se describe en la Nota 2(b).

**Base de Contabilidad.**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2(b) al estado financiero, la cual describe la base de contabilidad. El Estado Financiero fue preparado para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

14 de Junio, 2011

*Horwath, Sotero Peralta & Asociados*

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE ABRIL, 2011****EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulado al 31 de marzo, 2011	Arbil, 2011	Acumulado al 30 de abril, 2011
<b>Balance de efectivo al Inicio de mes y del período</b>	<b>\$ 7,769,554</b>	<b>\$ 34,711,368</b>	<b>\$7,769,554</b>
Activos financieros al inicio del período	20,788,490	(20,788,490)	-
<b>Disponibilidad al inicio del período</b>	<b>28,558,044</b>	<b>13,922,878</b>	<b>7,769,554</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	840,551,033	280,183,677	1,120,734,710
Entradas propias corrientes (Nota 3b)	608,480	177,937	786,417
Reintegro de fondos (Nota 3c)	1,004,331	20,838,007	21,842,338
Otros ingresos (Nota 3d)	6,857,302	715,535	7,572,837
<b>Total ingresos</b>	<b>849,021,146</b>	<b>301,915,156</b>	<b>1,150,936,302</b>
<b>Total disponible</b>	<b>\$ 877,579,190</b>	<b>\$ 315,838,034</b>	<b>\$ 1,158,705,856</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>			
<b>Gastos corrientes:</b>			
Servicios personales (Nota 4a)	507,293,149	169,544,505	676,837,654
Servicios no personales (Nota 4b)	98,538,601	41,483,782	140,022,383
Materiales y suministros (Nota 4c)	68,481,188	25,409,371	93,890,559
<b>Transferencias corrientes (Nota 5)</b>	<b>65,432,503</b>	<b>21,956,329</b>	<b>87,388,832</b>
<b>Activos no financieros (Nota 6)</b>	<b>20,487,951</b>	<b>6,083,776</b>	<b>26,571,727</b>
<b>Activos financieros (Nota 7)</b>	<b>47,003,000</b>	<b>30,000,000</b>	<b>77,003,000</b>
<b>Pasivos financieros (Nota 8)</b>	<b>35,631,430</b>	<b>2,050,804</b>	<b>37,682,234</b>
<b>Total de desembolsos</b>	<b>842,867,822</b>	<b>296,528,567</b>	<b>1,139,396,389</b>
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>\$ 34,711,368</b>	<b>\$ 19,309,467</b>	<b>\$ 19,309,467</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral d este Estado de Ejecución Presupuestaria.

## 1. Entidad:

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás Tribunales del Orden judicial, creados por la Constitución y las Leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

El 26 de enero, 2010, fue promulgada la nueva Constitución de la República y con ella en su Artículo No. 155, fue creado el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, y tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado por los siguientes Jueces:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

## 2. Base legal del control y registro presupuestario:

### a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06 para el Sector Público:

El Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, el Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
  - Servicios personales
  - Servicios no personales
  - Materiales y suministros
  - Transferencias corrientes
  - Transferencia de capital
  - Activos no financieros
  - Activos financieros
  - Pasivos financieros
  - Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por el Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.

**2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):**

**b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

**c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución de Presupuestaria:**

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en pesos Dominicanos (RD\$). Al 30 de abril, 2011, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de America, (US\$) con relación al Peso Dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$37.85 por cada US\$1.00.

**3. Ingresos:**

**a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de enero del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2011 para el Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia es de RD\$3,362,204,138. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial. De acuerdo al Artículo 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial (Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público), será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria, correspondiente al mes de abril 2011, asciende a la suma de RD\$280,183,677 y acumulada al 30 de abril, 2011 la suma de RD\$1,120,734,710.

**b) Entradas propias corrientes:**

Al 30 de abril, 2011, las entradas propias corrientes fueron como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de marzo, 2011	Abril, 2011	Acumulado al 30 de abril, 2011
Boletines judiciales	RD\$ 313,376	RD\$ 59,900	RD\$ 373,276
Alquiler Cafetería	38,500	10,500	49,000
Alquiler Fotocopiadora	256,604	107,537	364,141
<b>Total</b>	<b>RD\$ 608,480</b>	<b>RD\$ 177,937</b>	<b>RD\$ 786,417</b>

**c) Reintegro de fondos:**

Los reintegros de fondos acumulados al 30 de abril, 2011 por valor de RD\$21,842,338, del mes de abril, 2011, RD\$20,838,007 y acumulados al 31 de marzo, 2011, RD\$1,004,331, corresponden a depósitos de efectivo, originados por sobrantes de operaciones de desembolsos y la cancelación de certificados financieros a corto plazo, aperturados en el Banco de Reservas de la República Dominicana durante el período 2010, para destinarlos a la adquisición de equipos de cómputo.

**3. Ingresos (Continuación):**

**d) Otros ingresos:**

Al 30 de abril, 2011, los otros ingresos corresponden al siguiente detalle:

Detalle	Acumulado al 31 de marzo, 2011	Abril, 2011	Acumulado al 30 de abril, 2011
Intereses certificados financieros	RD\$ 238,889	RD\$ 213,235	RD\$ 452,124
Ajustes y correcciones bancarias *	6,592,478	-	6,592,478
Otros	25,935	502,300	528,235
<b>Total</b>	<b>RD\$ 6,857,302</b>	<b>RD\$ 715,535</b>	<b>RD\$ 7,572,837</b>

\* Corresponden a los ajustes realizados para corregir diferencias originadas por reintegro de fondos y cargos bancarios de períodos anteriores, los cuales no habían sido registrados para fines de la ejecución presupuestaria.

**4. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de abril, 2011, registrados según su clasificación objetiva, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

**a) Servicios personales:**

Al 30 de abril, 2011, los gastos por servicios personales están conformados como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de marzo, 2011	Abril, 2011	Acumulado al 30 de abril, 2011
Sueldos	RD\$ 456,164,728	RD\$ 151,568,198	RD\$ 607,732,926
Honorarios	634,368	360,617	994,985
Gastos de representación	10,985,400	3,692,432	14,677,832
Gratificaciones y bonificaciones	39,508,653	13,923,258	53,431,911
<b>Total</b>	<b>RD\$ 507,293,149</b>	<b>RD\$ 169,544,505</b>	<b>RD\$ 676,837,654</b>

**b) Servicios no personales:**

Al 30 de abril, 2011, los gastos por servicios no personales son como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de marzo, 2011	Abril, 2011	Acumulado al 30 de abril, 2011
Servicios de comunicación	RD\$ 5,666,365	RD\$ 2,672,661	RD\$ 8,339,026
Servicios básicos	29,832,717	15,015,945	44,848,662
Publicidad, impresión y encuadernación	1,201,406	192,498	1,393,904
Viáticos	1,114,997	449,759	1,564,756
Transportes y Almacenaje	805,707	326,590	1,132,297
Alquileres	7,141,373	2,051,874	9,193,247
Seguros	33,237,409	11,266,256	44,503,665
Reparaciones menores	5,147,331	2,170,184	7,317,515
Otros servicios no personales	14,391,296	7,338,015	21,729,311
<b>Total</b>	<b>RD\$ 98,538,601</b>	<b>RD\$ 41,483,782</b>	<b>RD\$ 140,022,383</b>

**4. Gastos corrientes (Continuación):****c) Materiales y suministros:**

Al 30 de abril, 2011, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulado al 31 de marzo, 2011</b>	<b>Abril, 2011</b>	<b>Acumulado al 30 de abril, 2011</b>
Alimentos	RD\$ 23,145,930	RD\$ 8,066,935	RD\$ 31,212,865
Textiles y vestuarios	360,257	111,701	471,958
Papelería e impresos	4,640,603	1,815,825	6,456,428
Combustibles y lubricantes	31,623,797	11,490,907	43,114,704
Productos de caucho y plásticos	374,772	86,920	461,692
Productos metálicos y de minerales	787,062	311,412	1,098,474
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	7,548,767	3,525,671	11,074,438
<b>Total</b>	<b>RD\$ 68,481,188</b>	<b>RD\$ 25,409,371</b>	<b>RD\$ 93,890,559</b>

**5. Transferencias corrientes:**

Al 30 de abril, 2011, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulado al 31 de marzo, 2011</b>	<b>Abril, 2011</b>	<b>Acumulado al 30 de abril, 2011</b>
Plan de pensiones y jubilaciones (I)	RD\$ 20,606,906	RD\$ 7,095,714	RD\$ 27,702,620
Ayudas y donaciones (II)	1,723,726	570,125	2,293,851
Transferencias a Instituciones Públicas descentralizadas o autónomas (III)	42,871,471	14,290,490	57,161,961
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	230,400	-	230,400
<b>Total</b>	<b>RD\$ 65,432,503</b>	<b>RD\$ 21,956,329</b>	<b>RD\$ 87,388,832</b>

- I. Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre la Carrera Judicial.
- II. Comprenden a los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes.
- III. Corresponden a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras de la República Dominicana.

**6. Activos no financieros:**

A continuación se presenta un sumario de la composición de los activos no financieros al 30 de abril, 2011:

Detalles	Acumulado al 31 de marzo, 2011	Abril, 2011	Acumulado al 30 de abril, 2011
Maquinarias y equipos	RD\$ 8,972,524	RD\$ 2,971,813	RD\$ 11,944,337
Construcciones y mejoras	9,417,402	2,045,390	11,462,792
Otros activos	2,098,025	1,066,573	3,164,598
<b>Total</b>	<b>RD\$ 20,487,951</b>	<b>RD\$ 6,083,776</b>	<b>RD\$ 26,571,727</b>

**7. Activos financieros:**

Al 30 de abril, 2011, los activos financieros se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 31 de marzo, 2011	Abril, 2011	Acumulado al 30 de abril, 2011
Incremento de caja y banco	RD\$ 3,000	RD\$ -	RD\$ 3,000
Compra de títulos y valores a corto plazo	47,000,000	30,000,000	77,000,000
<b>Total</b>	<b>RD\$47,003,000</b>	<b>RD\$ 30,000,000</b>	<b>RD\$ 77,003,000</b>

**8. Pasivos financieros:**

Los pasivos financieros acumulados al 30 de abril, 2011 por valor de RD\$37,682,234, del mes de abril, 2011 RD\$2,050,804 y acumulados al 31 de marzo, 2011, RD\$35,631,430, corresponden a las amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

**9. Ejecución presupuestaria:**

Al 30 de abril, 2011, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado Período 2011	Ejecución acumulada al 30 de abril, 2011	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$ 2,371,057,841	RD\$ 676,837,654	RD\$ 1,694,220,187	71%
Servicios no personales	533,207,180	140,022,383	393,184,797	74%
Materiales y suministros	295,723,534	93,890,559	201,832,975	68%
Transferencias corrientes	65,522,145	87,388,832	(21,866,687)	(33)%
Activos no financieros	56,693,438	26,571,727	30,121,711	53%
Activos financieros	-	77,003,000	77,003,000	100%
Pasivos financieros	40,000,000	37,682,234	2,317,766	6%
<b>Total</b>	<b>RD\$ 3,362,204,138</b>	<b>RD\$ 1,139,396,389</b>	<b>RD\$ 2,376,813,749</b>	<b>71%</b>

La ejecución presupuestaria-financiera del Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia es coherente con la ejecución de tiempo al 31 de marzo, 2011, ya que ambas ejecuciones alcanzan el 71% a esta fecha.

**10. Compromisos:**

Aunque el Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes, los cuales son considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria al momento de efectuarse el pago.

Al 30 de abril, 2011, el Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia mantiene compromisos con proveedores y contratistas, según se describe a continuación:

<b>Detalles</b>	<b>Al 31 de marzo, 2011</b>	<b>Al 30 de abril, 2011</b>
Contratistas	RD\$ 3,134,069	RD\$ 3,256,069
Proveedores y otras obligaciones contractuales	13,676,267	18,646,872
<b>Total</b>	<b>RD\$ 16,810,336</b>	<b>RD\$ 21,902,941</b>